



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 24 MAY 2023

151

Expediente N° 14.326/2021

VISTO la Resolución FI N° 179-CD-2022, recaída en Expte. N° 14.326/2021, mediante la cual se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter Regular, un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, para la asignatura “Análisis Matemático I” de los Planes de Estudio vigentes de las carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo en cuestión es el de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura “Análisis Matemático I”, identificado como Q.01.2.2.3.002.02, vacante y ocupado interinamente por el Lic. Mauro Efraín VACA, quien fuera designado por Resolución FI N° 276-D-2021, convalidada por Resolución FI N° 257-CD-2021, en el marco de las habilitaciones dispuestas por Resolución FI N° 126-CD-2020 y sus sucesivas prórrogas.

Que mediante Resolución FI N° 435-D-2022, el concurso público fue convocado, estableciéndose fecha y hora de apertura y cierre de inscripciones.

Que rolan en autos, de fs. 104 a 116, las constancias de la publicidad de la Convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5° a 7° del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.

Que por Resolución FI N° 643-D-2022 se acepta la inscripción al Concurso de diez (10) postulantes.

Que mediante Resolución FI N° 24-D-2023 se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

151

Expediente N° 14.326/2021

Que por Resolución FI N° 65-D-2023 se acepta la renuncia del Lic. Prof. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ como miembro titular del Jurado a intervenir en el Concurso, reemplazándose por el Esp. Ing. Jorge Félix ALMAZÁN.

Que mediante Resolución FI N° 78-D-2023 se aceptan las renunciaciones de la Mag. Ing. Carolina Noemí COLLIVADINO de RUIZ como integrante Titular del tribunal evaluador y del Mag. Lic. Juan Carlos ROSALES como Suplente, reordenándose el Jurado con los tres miembros restantes.

Que obra incorporada en autos el Acta de Sorteo de Temas y Orden de Exposición, refrendada por el Sr. Secretario Académico de la Facultad.

Que a las instancias de Entrevista y Clase Oral se presentaron cinco (5) de los postulantes inscriptos.

Que el Jurado actuante se expidió por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por tres (3) de los participantes y aconsejando la designación de la Ing. Mariela Ivana RÍOS en el cargo objeto del Concurso.

Que los cinco (5) participantes se notificaron fehacientemente del Acta de Dictamen.

Que dentro de los plazos establecidos en el Artículo 44 de la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso a) define al ordinario o regular como *“el que ingresa a carrera docente mediante concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*, agregando que *“goza de*



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

151

Expediente N° 14.326/2021

la permanencia mientras mantenga las condiciones de idoneidad según procedimiento que regule el régimen de carrera docente”.

Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 12 incluye el de “aprobar el llamado a concurso, nombrar los Jurados correspondientes y designar a los Auxiliares Docentes Regulares”.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 88/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de mayo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante Resolución FI N° 435-D-2022, en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI N° 179-CD-2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. Mariela Ivana RÍOS (D.N.I. N° 30.014.682) en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura “Análisis Matemático I” de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años o el que resulte de la reglamentación del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta en el artículo que antecede al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, consignado en el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta aprobado por Resolución CS N°



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

151

Expediente N° 14.326/2021

444/2022, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura “Análisis Matemático I” de las carreras de Ingeniería, identificado como Q.01.2.2.3.002.02, vacante e interinamente ocupado por el Lic. Mauro Efraín VACA.

ARTÍCULO 4°.- Limitar, a la fecha de la puesta en funciones de la Ing. Mariela Ivana RÍOS, la designación del Lic. Mauro Efraín VACA en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, para la asignatura “Análisis Matemático I” de las carreras de Ingeniería.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la designación dispuesta por el Artículo 2° no implica la consolidación del nombramiento en la asignatura concursada, pudiendo la docente designada ser reasignada en una unidad pedagógica afín, cuando mediaren eventuales modificaciones de planes de estudios o reorganización de la Facultad, según lo determine el Consejo Directivo mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6°.- Hacer conocer a la Ing. Mariela Ivana RÍOS, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2° y 7° inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.326/2021

rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 8°.- Poner en conocimiento de la Ing. Mariela Ivana RÍOS las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 9°.- Informar a la Ing. Mariela Ivana RÍOS que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN EL LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 10°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a la Ing. Mariela Ivana RÍOS y al resto de los participantes en las instancias de Antecedentes y Pruebas de Oposición; al Lic. Mauro Efraín VACA, en su carácter de ocupante interino del cargo; al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Comisión Interescuelas; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI 151 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa